REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO EXENTO Nº 1004

DALCAHUE, 17 de Mayo del 2018.-

VISTOS: La renuncia Voluntaria de fecha 11.04.2018, El contrato de fecha 08.01.2018, Según Decreto Alcaldicio N° 58 del 08.01.2018, Causa Rol 148-16-P-A, Artículo 4°, inciso 3° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo, y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: La renuncia voluntaria de Doña Valeria Elizabeth Barria Guinao, Rut , A honorarios, a contar del 11.04.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DAN SECUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA DALCA HUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Alcaldía
- Transparencia
- Control
- Archivo
- Interesado

JSHS/CIVG/RASG/vmpb